

ANEXO IV

Diligencia:

Para hacer constar que, con esta fecha, el presente Libro de Calificaciones de Bachillerato se extiende como duplicado por (1):

.....

trasladándose a las páginas correspondientes los resultados de evaluación obtenidos con anterioridad a esta fecha, que constan en el Expediente Académico del alumno.

..... a de de
 V.º B.º El/La Director/a El/La Secretario/a
 (Sello del Centro)

Fdo. Fdo.
 (1) Indicar la causa del duplicado.

ANEXO V

Diligencia:

Para hacer constar que, en virtud de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 126/1994, de 7 de junio, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía, el titular de este Libro de Calificaciones debe cursar únicamente las materias comunes de Bachillerato.

..... a de de
 V.º B.º El/La Director/a El/La Secretario/a
 (Sello del Centro)

Fdo. Fdo.

ANEXO VI

(Traslado del Libro de Calificaciones de Bachillerato para alumnos de Centros privados)

D./Dña.
 Secretario/a del Instituto
 al que se encuentra adscrito el Centro
 en el que está matriculado D./Doña
 titular de este Libro de Calificaciones de Bachillerato.

Certifica:

A solicitud del Centro
 y a efectos de traslado a dicho Centro, que las calificaciones consignadas en el presente libro son conformes con las que figuran en las Actas de Evaluación.

..... a de de
 V.º B.º El/La Director/a El/La Secretario/a
 (Sello del Centro)

Fdo. Fdo.

ANEXO VII

D./Dña.
 como Secretario/a del Centro

Certifica:

Que el alumno/a
 ha cursado/está cursando durante el año académico
/..... los estudios de curso de Bachillerato, modalidad
 de

..... a de de
 V.º B.º El/La Director/a El/La Secretario/a
 (Sello del Centro)

Fdo. Fdo.

ANEXO VIII

(Acceso a Bachillerato en cualquiera de sus cursos)

Diligencia para hacer constar que, con esta fecha, el alumno
 accedió al curso de Bachillerato en función de las
 equivalencias establecidas en el Anexo I del Real Decreto
 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el
 calendario de aplicación de la nueva ordenación del
 sistema educativo.

..... a de de
 V.º B.º El/La Director/a El/La Secretario/a
 (Sello del Centro)

Fdo. Fdo.

(Acceso al Bachillerato durante la implantación anticipada)

Diligencia:

Para hacer constar que, con esta fecha, el alumno
 accedió al curso de Bachillerato reuniendo los
 requisitos establecidos para ello en la vigente legislación
 relativa a la implantación anticipada del Bachillerato.

..... a de de
 V.º B.º El/La Director/a El/La Secretario/a
 (Sello del Centro)

Fdo. Fdo.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de julio de 1994, de la
 Dirección General de Bienes Culturales, por la que
 se incoa expediente para la inscripción en el
 Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz
 de la Ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza, en Vélez-
 Málaga (Málaga).

1. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio
 Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos
 jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo
 es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Adminis-
 tración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio
 Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva y con el fin de lograr una
 protección individualizada de los bienes que constituyen
 este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General
 del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la
 salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y
 divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II: Por parte del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, se propone la inscripción en dicho Catálogo General de la Ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza, en Vélez-Málaga (Málaga).

La Ermita, de origen mudéjar aunque modificada en los siglos XVIII y XIX, no posee una relevancia formal o tipológica demasiado singular, a pesar incluso de su valor histórico. No obstante, tanto su camarín como la decoración barroca del interior son dignos de protección.

A ello debe añadirse su interés social y etnológico, pues fue utilizada desde 1805 como capilla cementerio de Vélez-Málaga.

Vista la propuesta del Servicio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General, ha resuelto:

1.º Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter genérico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza, en Vélez-Málaga (Málaga), cuya identificación y descripción figuran como anexo a la presente disposición.

2.º Proceder de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3 esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción genérica.

3.º Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

4.º Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Sevilla, 7 de julio de 1994.- El Director General,
Lorenzo Pérez del Campo.

ANEXO QUE SE CITA

Identificación.

Denominación: Ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza.

Localización: Vélez-Málaga (Málaga).

Ubicación: Cementerio Municipal de Vélez-Málaga.

Epoca: Siglo XVII con reformas en los siglos XVIII y

XIX.

Estilo: Barroco.

Autor: Desconocido.

Descripción.

La Ermita de Nuestra Señora de la Cabeza está situada al oeste de la ciudad de Vélez-Málaga, en las afueras, junto al cementerio de la localidad.

Es un edificio exento, que consta de una nave central y atrios adosados, tipología habitual de las ermitas rurales andaluzas. Está dividida en tres espacios por dos arcos de medio punto y se cubre mediante una bóveda de medio cañón; ésta presenta arcos fajones sobre pilastras, que sostienen un entablamento sencillo en el que sobresale la línea de cornisa. Como elemento decorativo más destacado, aparece una hornacina rodeada de acantós, tema este que enlaza con la típica decoración malagueña de comienzos del S. XVIII.

Al fondo de la nave se levanta un camarín de planta cuadrada, cubierto con bóveda ochavada sobre trompas. Del rosetón central arranca ocho nervios decorados con guirnalda y medallones de rocalla. El anillo, por su parte, presenta motivos ornamentales diversos, entre los que destacan los capiteles de rocalla existentes en los mismos.

Al exterior, la ermita posee un atrio de planta rectangular, con tres arcos de medio punto. Todo el conjunto está rematado por una españada de ladrillo, de gran sencillez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de la asistencia técnica que se cita. (PD. 2971/94).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la Asistencia Técnica que se especifica:

Expte.: Núm. 01.086/94.

Denominación: A.T. «Edición del libro Presentación del Proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1995».

Presupuesto de contrata: Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.) incluido IVA y demás impuestos vigentes.

Plazo de ejecución: 25 de octubre de 1994.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica, Avda. República Argentina, 25, planta 7.º de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21, B, planta baja de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.